



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

LA CAUSA ES
MÉXICO

2º INFORME

DE ACTIVIDADES

DIPUTADA CARMEN JULIA



DISTRITO 9 JALISCO

“Trabajando por un futuro más incluyente, próspero y justo para los mexicanos, acompañados siempre con ellos, nada nos detendrá”

En este segundo año de ejercicio en la LXIV Legislatura Federal y en mi calidad de Diputada Federal por el Distrito 9 correspondiente a Guadalajara, reitero el compromiso que tengo con los jaliscienses para que los represente en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Me encuentro a la mitad de este camino, siempre contando con su apoyo y en coherencia con el trabajo legislativo reflejado en mi primer año, he buscado ser una voz que exprese las preocupaciones y necesidades de los mexicanos, en materias como seguridad, justicia, bienestar económico y la protección de los derechos humanos.

Seguiré impulsando el trabajo legislativo necesario para darle una respuesta a sus exigencias y sobre todo sus inconformidades, ya que sin duda hay pendientes, pero juntos perfeccionaremos el marco normativo nacional, para brindar mejores oportunidades para nuestras familias.

En este informe se ven reflejados los resultados que he tenido como legisladora, tanto en la máxima tribuna de nuestro país, como en las Comisiones Ordinarias de las que formo parte, representando orgullosamente al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Así mismo, en el presente informe detallo que durante el correspondiente año de ejercicio legislativo, he presentado diversas iniciativas orientadas a: garantizar la seguridad social y disminuir los años de servicio para otorgar la pensión a los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública, también para establecer mecanismo para la atención inmediata a víctimas de violencia de género, para otorgar licencia de paternidad, así como para permitir a los policías la portación de arma de fuego fuera del horario de servicio y diferentes acciones para fortalecer la Seguridad Nacional del país.

Este informe servirá como una herramienta de transparencia, a fin de plantar en sus lectores un interés en la vida democrática del país y con ello poder participar unidos en la toma de decisiones.

Quedan temas pendientes y desafíos por enfrentar, por lo que refrendo mi compromiso con los tapatíos, asegurándoles que no se equivocaron en depositar en mí su confianza, la cual honrare hasta el último día de mi encomienda.

CONTENIDO

1. Trabajo Legislativo

1.1 Iniciativas con Proyecto de Decreto

1.1.1 Como Iniciante

1. 1. 2 Con mi Grupo Parlamentario

1. 1. 3 Con Diversos Grupos Parlamentarios

1. 1. 4 Como Adherente

1.2 Propositiones con Punto de Acuerdo

1.2.1 Como Proponente

1.2.2 Con mi Grupo Parlamentario

1.2.3 Con Diversos Grupos Parlamentarios

1.3 Intervenciones en Tribuna

2.Trabajo en Comisiones

2.1 Comisión de Defensa Nacional

2.2 Comisión de Gobernación y Población

2.3 Comisión de Seguridad Pública

3. Enlace Ciudadano

4. Diplomacia parlamentaria

1. Trabajo Legislativo

Para empezar el proceso legislativo, los diputados contamos, con la facultad de iniciar proyectos de decreto, por el cual se puede reformar, adicionar, derogar o expedir una nueva ley ante el Congreso de la Unión, de acuerdo al artículo 72 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con la facultad antes expresada, presente ante la Cámara de Diputados 24 Iniciativas con Proyecto de Decreto, de las cuales 6 son en mi calidad de Iníciate, 4 en conjunto con mi Grupo Parlamentario, 4 con diversos Grupos Parlamentarios y 10 como adherente.

A su vez, presente 24 Propositiones con Punto de Acuerdo, de las cuales 5 son en mi calidad de proponente, 5 con mi Grupo Parlamentario y 14 con diversos Grupos Parlamentarios.

1.1 INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO



1.1.1 COMO INICIANTE

a) ESTABLECER NORMATIVAS EN EL ORDEN MUNICIPAL ORIENTADAS A LA ATENCIÓN INMEDIATA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Fecha: 2019-SEP-03

Turnada a la Comisión de Igualdad de Género.

Prórroga hasta el 28 de febrero de 2020, otorgada el martes 5 de noviembre de 2019, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Gaceta Parlamentaria, número 5357-II, martes 3 de septiembre de 2019. (1989)

¿Qué modificaciones legales plantea?

Se adicionan las fracciones X y XI, corriéndose las subsecuentes, al artículo 5; y XI a XX, corriéndose la subsecuente, al artículo 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

¿Qué propone?

Incluir los conceptos "Código Naranja" y "Unidad de policía especializada en la atención a víctimas de violencia contra las mujeres". Conformar una unidad de policía especializada en la atención de víctimas de violencia contra las mujeres, la cual dará seguimiento a las órdenes de protección emitidas por las instituciones de procuración de justicia, a través de las dependencias encargadas de la seguridad pública.

b) LICENCIA DE PATERNIDAD

Fecha: 2019-SEP-18

Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Prórroga hasta el 31 de marzo de 2020, otorgada el jueves 28 de noviembre de 2019, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Gaceta Parlamentaria, número 5357-III, martes 3 de septiembre de 2019. (2083)

¿Qué modificaciones legales plantea?

Se adiciona la fracción XI al artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

¿Qué propone?

Otorgar licencia de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.

c) REGULAR LAS CONDICIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Fecha: 2019-SEP-05

Turnada a la Comisión de Seguridad Pública.

Prórroga hasta el 28 de febrero de 2020, otorgada el martes 5 de noviembre de 2019, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Retirada el jueves 27 de febrero de 2020, con base en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Gaceta Parlamentaria, número 5357-II, martes 3 de septiembre de 2019. (2002).

¿Qué modificaciones legales plantea?

Reforma y adiciona el artículo 45 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

¿Qué propone?

Otorgar a los miembros de las instituciones de seguridad pública, una seguridad social digna y justa, así como reconocer en las leyes en la materia, el derecho a pensión por jubilación de dichos miembros que hayan cotizado 25 años de servicio.

d) PERMITIR A LOS POLICÍAS, A SOLICITUD DE ELLOS, DE MANERA CONDICIONAL Y BAJO EXCLUYENTES LA PORTACIÓN DEL ARMA FUERA DEL HORARIO DE SERVICIO.

Fecha: 2020-FEB-11

Presentada por los diputados Carmen Julia Prudencio González y Juan Francisco Ramírez Salcido, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Defensa Nacional.
Gaceta Parlamentaria, número 5455-III, martes 11 de febrero de 2020.
(3280)

¿Qué modificaciones legales plantea?

Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

¿Qué propone?

Suprimir las facultades de la Secretaría de Gobernación para el control de todas las armas en el país y otorgarlas únicamente a la Secretaría de la Defensa Nacional. Es otorgar a los miembros de las instituciones de seguridad pública, el derecho de portar el arma que ampara la licencia colectiva y que es de su uso individual, cuando este fuera de servicio.

e) INCLUIR AL SECRETARIO DE SALUD EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL.

Fecha: 2020-FEB-11
Turnada a la Comisión de Seguridad Pública.
Gaceta Parlamentaria, número 5455-III, martes 11 de febrero de 2020.
(3309).

¿Qué modificaciones legales plantea?

Se adiciona el artículo 12 de la Ley de Seguridad Nacional

¿Qué propone?

Busca regular una deficiencia existente en la materia, a causa de omisiones legislativas que al día de hoy han causado que una dependencia tan importante como lo es la Secretaria de Salud, no forme parte del Consejo de Seguridad Nacional.

f) PRESERVAR LA SEGURIDAD DEL ESTADO, A TRAVÉS DE UNA POLÍTICA NACIONAL DE DEFENSA, LA CUAL DEBE SER UNA ACCIÓN PERMANENTE.

Fecha: 2020-FEB-11
Presentada por la diputada Carmen Julia Prudencio González, Movimiento Ciudadano.

Turnada a la Comisión de Seguridad Pública.
Gaceta Parlamentaria, número 5455-III, martes 11 de febrero de 2020.
(3310)

¿Qué modificaciones legales plantea?

Que reforma el artículo 3 de la Ley de Seguridad Nacional.

¿Qué propone?

Preservar la estabilidad, el desarrollo nacional y la existencia misma del Estado; ante riesgos y amenazas a la seguridad nacional, a través de acciones permanentes que formen parte de una política nacional de defensa.

1. 1. 2 CON MI GRUPO PARLAMENTARIO



- a) EN MATERIA DE DISCAPACIDAD A FIN DE ESTABLECER MECANISMOS QUE GARANTICEN SUS DERECHOS HUMANOS.**

Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con Opinión de Atención a Grupos Vulnerables.

Gaceta Parlamentaria, número 5420-III, martes 10 de diciembre de 2019. (2997).

Status: Pendiente

¿Qué modificaciones legales plantea?

Adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo

¿Qué propone?

Normar el trabajo que realicen las personas con discapacidad; establecer programas y estímulos fiscales a fin de promover y estimular su contratación, permanencia y capacitación; precisar las condiciones de trabajo; prohibir cualquier tipo de discriminación por cuestión de discapacidad y sancionar severamente a quienes violen los derechos de las personas con discapacidad.

b) ENERGÍAS LIMPIAS PARA TODOS LOS MEXICANOS

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, número 5420-III, martes 10 de diciembre de 2019. (2998).

Status: Aprobada el 19-oct-2020

¿Qué modificaciones legales plantea?

Se adiciona el artículo 34 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

¿Qué propone?

Incluir los porcentajes máximos autorizados para certificados de energías limpias y renovables.

c) PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE EN MATERIA DE HIDROCARBUROS

Turnada a la Comisión de Energía, con opinión de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales.

Gaceta Parlamentaria, número 5420-III, martes 10 de diciembre de 2019. (2999).

Status: Pendiente

¿Qué modificaciones legales plantea?

Reforma los artículos 4o. y 130 de la Ley de Hidrocarburos

¿Qué propone?

Incluir el concepto de fractura hidráulica y la disposición específica para prohibir su uso.

d) MEJORES ENERGÍAS LIMPIAS Y RENOVABLES

Turnada a la Comisión de Energía.

Gaceta Parlamentaria, número 5420-III, martes 10 de diciembre de 2019.
(3001)

Status: Pendiente.

¿Qué modificaciones legales plantea?

Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica y de la Ley de Transición Energética.

¿Qué propone?

Generar los instrumentos necesarios que permitan el desarrollo de energías limpias y renovables.

1. 1. 3 CON DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

a) LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS.

Turnada a la Comisión de Justicia con Opinión de Derechos Humanos

Gaceta Parlamentaria, año XXIII, número 5465-V, martes 25 de febrero de 2020.

Estatus: Pendiente

¿Qué modificaciones legales plantea?

Reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

¿Qué propone?

Implementar mecanismos que garanticen el ejercicio del derecho a informar, la libertad de expresión y la defensa de los derechos humanos.

b) PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Turnada a la Comisión de Derechos Humanos.

Gaceta Parlamentaria, año XXIII, número 5465-V, martes 25 de febrero de 2020.

Estatus: Pendiente

¿Qué modificaciones legales plantea?

Reforma diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

¿Qué propone?

Garantizar el desarrollo de la labor de defensa de los derechos humanos, el ejercicio de la libertad de expresión y libre manifestación de las ideas, los derechos digitales y el acceso a la información. Ampliar las definiciones de agresiones y de periodistas. Diseñar los sistemas de alerta temprana y planes de contingencia. Precisar los plazos para emitir e implementar las medidas urgentes de protección.

c) POLÍTICAS PÚBLICAS EN CONTRA DEL CÁNCER DE MAMA

Turnada a la Comisión de Salud con Opinión de Igualdad de Género Presupuesto y Cuenta Pública

Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5507-III, martes 28 de abril de 2020.

Estatus: Pendiente

¿Qué modificaciones legales plantea?

Expide la Ley que crea el Consejo Solidario para Mujeres con Cáncer de Mama en México.

¿Qué propone?

Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de determinar las políticas públicas necesarias para el cumplimiento de los derechos de mujeres con cáncer de mama.

d) BASES DE DATOS CON CRITERIOS DE ESTADÍSTICA CRIMINAL ENFOCADOS A LAS PERSONAS LGBT.

Turnada a la Comisión de Seguridad Pública.
Gaceta Parlamentaria, lunes 20 de julio de 2020.
Estatus: Pendiente.

¿Qué modificaciones legales plantea?

Reforma los artículos 19 y 20 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

¿Qué propone?

Establecer los lineamientos que deben seguir las bases de datos, a fin de cumplir con sus objetivos y aporte al Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

1.1.4 COMO ADHERENTE

a) REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ANTICORRUPCIÓN.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5359-II, jueves 5 de septiembre de 2019.
Estatus: Pendiente

¿Qué modificaciones legales plantea?

reforma y adiciona los artículos 22, 74 y 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿Qué propone?

Crear el "Centro Nacional de Inteligencia Financiera" que sustituya a la "Unidad de Inteligencia Financiera". Facultar a la Cámara de Diputados

para revisar su Informe Anual. Considerar mecanismos de nombramiento y sustitución del titular que involucran al Sistema Nacional Anticorrupción, Senado de la República y al Ejecutivo Federal proponiendo alternativas para la transición

b) PREVENIR SANCIONAR Y ERRADICAR EL DELITO DE FEMINICIDIO.

Turnada a la Comisión de Justicia, Igualdad de Género, con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública

Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5368-III, miércoles 18 de septiembre de 2019

Estatus: Pendiente

¿Qué modificaciones legales plantea?

Expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Delito de Femicidio y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

¿Qué propone?

Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de implementar medidas de protección en materia de violencia feminicida y aplicar las sanciones previstas en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

c) SERVICIOS FINANCIEROS DE CALIDAD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5368-III, miércoles 18 de septiembre de 2019.

Status: Pendiente.

¿Qué modificaciones legales plantea?

Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito.

¿Qué propone?

Garantizar el acceso de las personas discapacitadas, en igualdad de condiciones con las demás, a tener acceso a sus productos y servicios

financieros, así como a préstamos bancarios, hipotecas otras modalidades de crédito financiero. Bajo ningún motivo podrá negársele el acceso a dichos productos y servicios a una persona discapacitada por motivo de su condición.

d) EN CONTRA DE LA VIOLENCIA CONTRA DE LAS MUJERES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Turnada a la Comisión de Gobernación y Población.
Gaceta Parlamentaria, año XXIII, número 5451-III, miércoles 5 de febrero de 2020
Estatus: Pendiente.

¿Qué modificaciones legales plantea?

Adiciona el artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

¿Qué propone?

Equiparar como responsabilidad de abuso de funciones al servidor público que en ejercicio de sus funciones ejerza violencia contra las mujeres.

e) EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

Turnada a la Comisión de Pueblos Indígenas.
Gaceta Parlamentaria, año XXIII, número 5451-III, miércoles 5 de febrero de 2020.
Estatus: Pendiente

¿Qué modificaciones legales plantea?

Reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

¿Qué propone?

Fortalecer el respeto a los derechos humanos de los pueblos indígenas, mediante procedimientos culturalmente adecuados y de conformidad con los estándares internacionales de derechos humanos.

f) FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES.

Turnada a la Comisión de Gobernación y Población.

Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5452-V, jueves 6 de febrero de 2020.

Estatus: Pendiente.

¿Qué modificaciones legales plantea?

Reforma el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos

¿Qué propone?

Aumentar de tres a diez el porcentaje del financiamiento público ordinarios, para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres que cada partido político debe destinar anualmente.

g) PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y ATENCIÓN, A LAS PERSONAS MAYORES

Turnada a la Comisión de Grupos Vulnerables.

Gaceta Parlamentaria, año XXIII, número 5455-II, martes 11 de febrero de 2020

Estatus: Pendiente

¿Qué modificaciones legales plantea?

Una adición al artículo 4º de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

¿Qué propone?

Reconocer que la vejez es una construcción social y un proceso vital, optimizar las oportunidades de bienestar físico, mental y social; de autonomía, libertad y participación, y contar con protección, seguridad y atención, de las personas mayores, garantizando sus derechos humanos y su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

h) INCLUIR EL DERECHO HUMANO A MIGRAR; NO CRIMINALIZAR LA MIGRACIÓN IRREGULAR.

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5452-V, jueves 6 de febrero de 2020.

Estatus: Pendiente

¿Qué modificaciones legales plantea?

reforma y adiciona el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿Qué propone?

Incluir el derecho humano a migrar; no criminalizar la migración irregular; velar por que nuestros compatriotas en el extranjero ejerzan sus derechos humanos, cualquiera que sea su estatus migratorio; promover sus vínculos con la nación, la atención a sus problemas en los países de tránsito y destino, así como la asistencia a sus familiares.

i) INDEMNIZACIÓN DE AEROLÍNEAS POR AFECTACIONES POR IMPACTO AMBIENTAL.

Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con Opinión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales Gaceta Parlamentaria, año XXIII, número 5462-III, jueves 20 de febrero de 2020.

Estatus: Pendiente

¿Qué modificaciones legales plantea?

Reforma y adiciona los artículos 194 Bis y 271 de la Ley Federal de Derechos.

¿Qué propone?

Establecer pagos anuales por parte de las aerolíneas que operan en los aeropuertos cuya afluencia anual supera los 10 millones de pasajeros, por concepto de afectación por impacto ambiental.

j) REGULACIÓN DE LOS ÁCIDOS RELACIONADOS CON LOS ATAQUES A MUJERES

Turnada a la Comisión de Salud.

Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5457-V, jueves 13 de febrero de 2020

Estatus: Pendiente.

¿Qué modificaciones legales plantea?

Ley General de Salud y de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Maquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.

¿Qué propone?

Establecer para fines de control sanitario, la clasificación y características de sustancias de acuerdo al riesgo que representen para la integridad física de las personas, así como en los hechos delictivos con los que estén relacionados. Incluir en las etiquetas la advertencia que el uso para causar lesiones de manera intencionada se encuentra sancionado. Tomar en cuenta por el Consejo de Salubridad General, para la adición de sustancias la frecuencia con la que se emplean para causar lesiones dolosas y demostrar fehacientemente la necesidad de transportar precursores químicos o productos químicos esenciales y la licitud de su uso particular.

1.2 PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO



1.2.1 COMO PROPONENTE

- a) **SE EXHORTA A LA SEGOB, A CONCLUIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS E INSTALAR EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS.**

Turnada a la Comisión Gobernación y Población.

Desechada el 31 de enero de 2020, con base en artículo 184, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5357-V, martes 3 de septiembre de 2019.

Estatus: Desechada

- b) **SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL ORDEN ESTATAL Y MUNICIPAL, A CONSTRUIR UNA CALLE, UNA BASE DE POLICÍA O UN MONUMENTO DENOMINADO AL POLICÍA CAÍDO, EN RECONOCIMIENTO A LOS POLICÍAS QUE MUEREN EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.**

Turnada a la Comisión de Gobernación y Población.

Gaceta Parlamentaria, año XXIII, número 5462-V, jueves 20 de febrero de 2020.

Estatus: Pendiente

- c) **SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA AGENDAR A LA BREVEDAD PARA SU DISCUSIÓN, VOTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DEL PLENO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.**

Turnada a la Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Gaceta Parlamentaria del Senado, número LXIV/2SR-17, miércoles 10 de junio de 2020.

Estatus: Pendiente

- d) **SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A QUE, EXPLIQUE SI EXISTEN IRREGULARIDADES EN RELACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO**

QUE ESTÁN INSCRITOS EN EL PROGRAMA FEDERAL "JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO".

Turnada a la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Gaceta Parlamentaria del Senado, número LXIV/2SR-34, miércoles 20 de julio de 2020.

Estatus: Pendiente

- e) **SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A AGILIZAR LA AUTORIZACIÓN PARA USO DEL MEDICAMENTO REMDESIVIR EN EL TRATAMIENTO DEL VIRUS SARS-COV2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19.**

Turnada a la Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

Gaceta Parlamentaria del Senado, número LXIV/2SR-37, martes 28 de julio de 2020.

Estatus: Pendiente

1.2.2 CON MI GRUPO PARLAMENTARIO



a) **SE EXHORTA A LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN SOBRE EL ESTATUS QUE GUARDA EL PROYECTO NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO, TRATAMIENTO ADECUADO, CALIDAD DE LA ATENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA Y CUELLO UTERINO.**

Turnada a la Comisión de Salud.

Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5359-V, jueves 5 de septiembre de 2019.

Estatus: Pendiente

- b) SE EXHORTA AL GOBIERNO DE OAXACA, A PUBLICAR EL DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 312, 313, 315 Y 316 DEL CÓDIGO PENAL DE LA ENTIDAD, EN SU PERIÓDICO OFICIAL.**

Turnada a la Comisión de Justicia.

Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5384-VI, jueves 10 de octubre de 2019.

Estatus: Desechada conforme al artículo 184 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, con fecha 31 de enero del 2020.

- c) SE EXHORTA A LA STPS. A CREAR UN PROGRAMA EMERGENTE DE PROTECCIÓN AL EMPLEO QUE CONTRIBUYA A DISMINUIR EL IMPACTO DE LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS ADVERSAS DE LA PANDEMIA ORIGINADA POR EL VIRUS SARS-COV-2.**

Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5507-V, martes 28 de abril de 2020.

Estatus: Pendiente

- d) SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO A CREAR UN PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL TURISMO NACIONAL QUE CONTRIBUYA A FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS Y AMINORE LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS ADVERSAS CAUSADAS POR LA EPIDEMIA DE COVID-19.**

Turnada a la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Gaceta Parlamentaria del Senado, número LXIV/2SR-6, miércoles 20 de mayo de 2020.

Estatus: Pendiente

- e) SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE ASUMA UNA FIRME POLÍTICA DE APOYO A LA COMUNIDAD MEXICANA MIGRANTE QUE VIVE EN EL EXTERIOR, QUE PERMITA PROTEGER LA SALUD Y LA VIDA DE LOS MIGRANTES MEXICANOS, CON LA CREACIÓN DE UN URGENTE PROGRAMA Y UN FONDO DE APOYO EN ESTA SITUACIÓN DE EMERGENCIA.**

Turnada a la Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

Gaceta Parlamentaria del Senado, número LXIV/2SR-6, miércoles 20 de mayo de 2020.

Estatus: Aprobada con fecha 12-agosto-2020

1.2.3 CON DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

- a) **SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE CONTEMPLE COMO MEDIDA UN "INGRESO ÚNICO VITAL", TEMPORAL Y NO CONDICIONADO, A PERSONAS QUE TENDRÁN UNA DISMINUCIÓN EN SUS INGRESOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19.**

Turnada a la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Gaceta Parlamentaria del Senado, número LXIV/2SR-6, miércoles 20 de mayo de 2020.

Estatus: Pendiente.

- b) **POR EL QUE SE EMITE UN PRONUNCIAMIENTO A FAVOR DE LA ATENCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y RELACIONADO CON LA SALUD; DE REPROCHE Y CONDENA A CUALQUIER AGRESIÓN EN SU CONTRA, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DEL SARS-COV2 (COVID-19), Y DE RECHAZO A LA DESCALIFICACIÓN DE LAS Y LOS PROFESIONISTAS DE LA MEDICINA HECHA POR EL EJECUTIVO FEDERAL.**

Turnada a la Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

Gaceta Parlamentaria del Senado, número LXIV/2SR-6, miércoles 20 de mayo de 2020.

Estatus: Aprobada con fecha 5-agosto-2020

- c) **SE EXHORTA EL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A IMPLEMENTAR UN PERMISO COVID-19 PARA PERSONAL VULNERABLE TRAS LA CONTINGENCIA SANITARIA Y LA EMERGENCIA ECONÓMICA.**

Turnada a la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Gaceta Parlamentaria del Senado, número LXIV/2SR-9, miércoles 27 de mayo de 2020.

Estatus: Pendiente.

- d) SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD, DR. JORGE ALCOCER VARELA Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A TRAVÉS DE SU OFICIALÍA MAYOR PARA QUE TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR SALUD, HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA, IMPLEMENTEN LOS MECANISMOS NECESARIOS A EFECTO DE DESTINAR Y APLICAR LOS RECURSOS MATERIALES, PRESUPUESTALES, MÉDICOS Y ABASTO DE MEDICAMENTOS, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN MÉDICA A LOS NIÑOS CON CÁNCER.**

Turnada a la Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

Gaceta Parlamentaria del Senado, número LXIV/2SR-13, miércoles 03 de junio de 2020.

Estatus: Pendiente.

- e) Se exhorta a la STPS, al IMSS y a la SE para que, consideren la pertinencia de instrumentar un permiso COVID-19 para las personas trabajadoras que forman parte de los grupos vulnerables; particularmente las mujeres embarazadas o lactando, personas con obesidad, personas que viven con diabetes e hipertensión descontroladas, VIH, cáncer, con discapacidades, trasplante, enfermedad hepática, pulmonar, así como trastornos neurológicos o del neurodesarrollo (epilepsia, accidentes vasculares, distrofia muscular, lesión de médula espinal), las cuales por su condición de vulnerabilidad, puedan ser consideradas como un supuesto de incapacidad de enfermedad general prevista en la LFT, siempre y cuando su condición se encuentre certificada por el IMSS, a fin de que el gobierno en conjunto con las empresas, garanticen el pago del 100% de los pagos a los trabajadores, y en consecuencia, una pronta recuperación económica y social protegiendo en todo momento los derechos de las y los trabajadores.

Turnada a la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Gaceta Parlamentaria del Senado, número LXIV/2SR-17, miércoles 10 de junio de 2020.

Estatus: Pendiente.

- f) **SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL MARCO DE LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA ESTRATEGIA GENERAL PARA LA NUEVA NORMALIDAD, A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, ANALICE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS FISCALES, ASÍ COMO EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS Y NORMATIVAS QUE PERMITAN LA REACTIVACIÓN DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, TANTO EN LA PRODUCCIÓN, EXPORTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO INTERNO.**

Turnada a la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Gaceta Parlamentaria del Senado, número LXIV/2SR-17, miércoles 10 de junio de 2020.

Estatus: Pendiente.

- g) **SE EXHORTA AL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE LAS ACCIONES DE POLÍTICA PÚBLICA, PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES QUE GARANTICEN SU FUNCIONALIDAD Y OPERATIVIDAD, RESPONDIENDO A LAS NECESIDADES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MÉXICO.**

Turnada a la Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Gaceta Parlamentaria del Senado, número LXIV/2SR-24, domingo 28 de junio de 2020.

Estatus: Se desecha con fecha 12 de agosto de 2020.

- h) **SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A REALIZAR DE INMEDIATO TODOS LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA QUE MÉXICO TENGA ACCESO OPORTUNO A LA CURA O LA VACUNA CONTRA EL COVID-19 QUE LA COMUNIDAD CIENTÍFICA INTERNACIONAL DESARROLLE, INFORMANDO CON TODA CLARIDAD Y TRANSPARENCIA LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO EN LA MATERIA Y, A QUE SE REVISEN E INSTRUMENTEN OPORTUNAMENTE LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN OPORTUNA DE LA CURA Y LA VACUNA, ASÍ COMO QUE SE CUENTEN CON LOS ACCESORIOS MÉDICOS NECESARIOS PARA SU APLICACIÓN.**

Turnada a la Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

Gaceta Parlamentaria del Senado, número LXIV/2SR-29, domingo 8 de julio de 2020.

Estatus: Aprobada con fecha 12-Agosto-2020.

- i) POR EL QUE EMITE UN PRONUNCIAMIENTO A FAVOR DE LA ATENCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y RELACIONADO CON LA SALUD; DE REPROCHE Y CONDENA A CUALQUIER AGRESIÓN EN SU CONTRA, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DEL SARS-COV2 (COVID-19), Y DE RECHAZO A LA DESCALIFICACIÓN DE LAS Y LOS PROFESIONISTAS DE LA MEDICINA HECHA POR EL EJECUTIVO FEDERAL.**

Turnada a la Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

Gaceta Parlamentaria del Senado, número LXIV/2SR-29, domingo 8 de julio de 2020.

Estatus: Pendiente.

- j) SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA NO APLICAR EL RECORTE DEL 75% AL GASTO CORRIENTE A LOS PROGRAMAS QUE GARANTIZAN LOS DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA.**

Turnada a la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Gaceta Parlamentaria del Senado, número LXIV/2SR-29, domingo 8 de julio de 2020.

Estatus: Pendiente.

- k) SE EXHORTA A FAVOR DE LA ATENCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y RELACIONADO CON LA SALUD; DE REPROCHE Y CONDENA A CUALQUIER AGRESIÓN EN SU CONTRA, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DEL SARS-COV2 (COVID-19), Y DE RECHAZO A LA DESCALIFICACIÓN DE LAS Y LOS PROFESIONISTAS DE LA MEDICINA HECHA POR EL EJECUTIVO FEDERAL.**

Turnada a la Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

Gaceta Parlamentaria del Senado, número LXIV/2SR-34, lunes 20 de julio de 2020.

Estatus: Pendiente.

- l) SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, A UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA ANALIZAR EL EJERCICIO DEL "ANEXO 13: EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES", DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

Turnada a la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Gaceta Parlamentaria del Senado, número LXIV/2SR-34, lunes 20 de julio de 2020.

Estatus: Pendiente.

- m) SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, A UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA ANALIZAR EL EJERCICIO DEL "ANEXO 13: EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES", DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

Turnada a la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Gaceta Parlamentaria del Senado, número LXIV/2SR-37, lunes 28 de julio de 2020.

Estatus: Pendiente.

- n) SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A SALVAGUARDAR Y, GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES EN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, ASÍ COMO, LA CREACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO COORDINADOR DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021 POR UN MONTO DE 25 MILLONES DE PESOS PARA SU OPERATIVIDAD.**

Turnada a la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Gaceta Parlamentaria del Senado, número LXIV/2SR-37, lunes 28 de julio de 2020.

Estatus: Pendiente.

1.3 INTERVENCIONES EN TRIBUNA



Respecto a mis participaciones en la máxima tribuna del País, he buscado representar a los ciudadanos, por tal motivo he alzado la voz con sus molestias e inconformidades, asumiéndolas como propias.

Por lo consiguiente, he utilizado la tribuna 12 veces para exponer las problemáticas que aquejan al país, representando con honor la investidura que me otorga la constitución y darles voz a las personas que manifiestan su desconcierto respecto a los actos que esta soberanía analiza para convertirlos en decretos, que posteriormente pasaran a ser derecho vigente en nuestro país. Así entonces, la postura de mis ideales se queda plasmada en el quehacer legislativo que desempeño, a través de las discusiones del pleno de esta Cámara de Diputados.

A continuación, enumero mis intervenciones en tribuna, en relación a diversos temas, a fin de presentar la postura que asumí en este segundo año legislativo de actividades.

1. INICIATIVA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE SEGURIDAD SOCIAL A LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO DISMINUIR EL TIEMPO PARA EL DERECHO DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN DE LOS MISMOS

Con su venia, señora presidenta.

Los resultados de las acciones y estrategias en materia de seguridad no reflejan un México más pacífico. Nadie puede negar que vivimos la consecuencia de deficientes e insuficientes políticas centradas en mitigar el problema de la inseguridad.

Como todos sabemos, el problema de inseguridad es multifactorial y debemos asumir que como legisladores no hemos contribuido lo suficiente al debate público sobre esta situación y sus posibles soluciones.

En este sentido, la iniciativa que hoy presento pretende contribuir a mejorar la política de seguridad proporcionando seguridad social a los miembros de las instituciones de seguridad pública dentro de los 30 días posteriores al momento que son contratados así como reconocer en las leyes en la materia de los tres órdenes de gobierno, su derecho de pensión por jubilación al haber cotizado 25 años de servicio, retribuyendo con ello el valioso, admirable y útil servicio que prestan, dando como consecuencia un impacto positivo en los resultados que se quieren obtener en materia de seguridad.

El que los elementos de seguridad pública no cuenten con seguridad social es negarles el derecho humano a la salud, a la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para su bienestar individual y colectivo.

Existen datos que nos indican que, a nivel nacional, durante 2017, solo el 5.7 por ciento de los elementos de policía contó con la prestación de seguridad social estatal o municipal. A su vez, es de considerarse que el 53 por ciento de los elementos de policías sufrió alguna afectación en su salud debido a sus actividades laborales.

Es inadmisibles que los integrantes de las instituciones de seguridad pública carezcan de atención médica adecuada, cuando sus actividades, particularmente el trabajo de los oficiales de policía, constituyen una actividad de alto riesgo como lo señalan algunos expertos, con efectos acumulativos de estrés laboral incapacitante que afecta de forma importante diversas áreas de la vida personal, social, laboral y educativa.

Los policías viven con preocupaciones, entre ellas el perder la vida en algún operativo contra el crimen organizado, a pesar de lo cual obtienen poco reconocimiento a su labor, incluso por parte de las autoridades, ocasiones en que se le da más valor a la vida de un delincuente que a la de un oficial o militar emboscado. A eso se suman las agresiones físicas, verbales, a las que son objeto a veces por el hecho de portar el uniforme.

Como lo he dicho antes, hay una deuda pendiente con los policías y compañeros que integran los cuerpos de seguridad. El Estado les ha dado la espalda a reconocer su trabajo. Hoy un abandono laboral y político el permitir que se viole su debido proceso a sus derechos cuando son separados de sus funciones.

En este sentido, celebro hoy la excitativa que hoy presenta nuestro senador Clemente Castañeda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en las comisiones de Puntos Constitucionales, con el propósito que se presenten los dictámenes correspondientes a la minuta proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del apartado B del artículo 123 constitucional.

Por si fuera poco, un alto porcentaje de policías no cuenta con seguridad social. Es de destacarse que estudios revelan que el 86.1 por ciento de los elementos de policía obtuvieron por cuenta propia al menos un accesorio o material de apoyo, o protección para el desempeño de sus funciones.

Es por eso que más allá de las obligaciones que demanda esta actividad, esta soberanía debe reconocer que son sujetos de derecho y que los integrantes de las instituciones de seguridad deben gozar a la brevedad de todas las prestaciones de seguridad social al momento de ser contratados, independientemente que pertenezcan al ámbito federal, estatal o municipal.

Así entonces la prestación laboral de seguridad social es fundamental para cualquier trabajador y más aún cuando es una actividad de alto riesgo, como es el caso de los elementos de la policía, por lo que deben contar con sus derechos laborales como cualquier otro trabajador al servicio del Estado.

Considero que, de aprobarse esta iniciativa, no solo impactará en la política pública que se ejecute, sino también abonará al reconocimiento de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley por una cuestión elemental, la justicia.

Proteger a quienes protegen es un paso indispensable para protegernos a nosotros mismos. Proteger a quienes arriesgan la vida por nosotros es algo impostergable. Gracias por su atención.

2. COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, DOCTORA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA, A FIN DE PROFUNDIZAR EN EL ANÁLISIS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO.

miércoles 9 de octubre de 2019



Con su venia, señora presidenta.

Secretaria, doctora Olga Sánchez Cordero, bienvenida. Señora secretaria, espero que coincida con nosotros en que nuestro país atraviesa una crisis humanitaria por la grave situación que

estamos viendo respecto a la desaparición de personas, así como en la grave urgencia para darle alivio profundo al dolor de las familias de las víctimas.

El Primer Informe de Gobierno, se nos hace saber del esfuerzo que se está haciendo, que está haciendo el gobierno federal para conocer el paradero de 43 estudiantes de Ayotzinapa, lo cual reconocemos. Sin embargo, queremos que con este mismo esfuerzo se busque incansablemente a las 37 mil 485 personas desaparecidas que se estima hoy en México.

Además de lo anterior, ¿cómo podemos decir que prácticas de violencia, principalmente la desaparición de personas, fueron originadas por la fragmentación de los cárteles del narcotráfico, tal y como se señala en el Primer Informe, si en el mismo se admite que una de las principales obligaciones de la Comisión Nacional de Búsqueda que usted encabeza, es la elaboración, precisamente, y actualización del Registro Nacional de

Personas Desaparecidas y no Localizadas, que actualmente no está actualizado y no cumple con lo establecido en la ley?

Secretaria, no podemos decir que las causas de las desapariciones están vinculadas con los grupos del crimen organizado si no se tiene un registro real y cuántas personas sabemos que existen en esta situación. Y sobre todo que, de estas personas, alrededor de las situaciones existen mujeres desaparecidas por motivos de género o por defender los derechos humanos, o por defender territorios de pueblos indígenas o por ejercer el periodismo, por citar algunos ejemplos.

Creemos que la solución dista de ser una prioridad para el presidente, por lo poco que se ha generado de resultados en materia.

Los equipos que se han creado no cuentan con las herramientas como el Registro Nacional o el Protocolo Homologado de Búsqueda, que no se han generado. Y tampoco, de los 210 millones de pesos autorizados a las comisiones locales, solo han sido asignados 90.5 millones de pesos. Seguimos buscando personas sin método y sin herramientas necesarias.

Considero que el esfuerzo no es proporcional con el sufrimiento que viven familias que tienen un ser querido desaparecido.

Es importante la participación y voluntarios que se unen a la búsqueda, pero lamentablemente, existe la percepción de que en el gobierno no se está haciendo lo que se debe hacer. Estamos perdiendo niños, estamos perdiendo niñas, padres, maestros, hijas, esposos, amigos, mexicanos.

Señora secretaria, por lo anterior quisiera hacerle las siguientes preguntas. ¿Por qué el día de hoy no se ha instalado el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas? ¿Nos podría compartir los temas que se trataron en la primera sesión del Sistema y cuándo y en dónde se publicará la información relativa a la reunión?

¿Se compromete usted ante este pleno y ante esta soberanía, a que antes de que termine este mes se lleve a cabo la segunda sesión ordinaria del Sistema y cumplir, por ende, la ley? Finalmente, en su calidad de presidenta del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, ¿en cuánto tiempo estima usted que se podrán implementar los registros, los protocolos, así como el Banco Nacional de Datos Forenses que determina la ley en la materia? Por su atención, gracias.

3. REPLICA RESPECTO A LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, DOCTORA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA, A FIN DE PROFUNDIZAR EN EL ANÁLISIS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO

Gracias, señora secretaria. Gracias. Esperamos que esta nueva administración federal, una vez instalado el Registro Nacional de Personas Desaparecidas, al cual la dependencia se ha comprometido materializar a la brevedad y pronto, las familias puedan tener una respuesta y además asignarse el presupuesto que estaba autorizado hasta junio del año pasado, las comisiones locales de búsqueda de personas.

Señora secretaria, y comentarle, que la he estado escuchando atentamente. Usted en esta comparecencia se ha referido a temas de seguridad precisamente en el fortalecimiento de policía, no quiero dejar pasar por alto, decirle que la policía se hace con hechos, señora secretaria.

Y de acuerdo al Diario Oficial de la Federación nos han incrementado en Fortamun un 50 por ciento, lo que no coincide con el proyecto de presupuesto que se nos ha entregado que es de un 20 por ciento para temas de seguridad. Aunado a ella se ha reducido Fortaseg, que es uno de los fondos que se proponen para fortalecer a los policías.

Y quisiéramos pedirle, precisamente su apoyo a los municipios, sobre todo al estado de Jalisco, que hemos tenido la coordinación con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en la coordinación con la Guardia Nacional, que no dejemos desprotegidos estos municipios y que tengan el recurso suficiente, incluso para coordinarse con las mismas comisiones de búsqueda de personas locales. Le agradecemos mucho su participación y su atención, señora secretaria.

4. AGENDA POLÍTICA COMENTARIOS RELATIVOS A LOS ACONTECIMIENTOS SUCEDIDOS EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, EL PASADO 17 DE OCTUBRE

Martes 22 de octubre de 2019

Con su venia, presidenta. quiero empezar mi intervención reconociendo a los elementos de las Fuerzas Armadas, así como a los policías que todos los días exponen su vida al enfrentar a la delincuencia organizada para brindarle protección a todos los mexicanos.

El gobierno federal adoptó el principio de al margen de la ley nada, por encima de la ley nadie, el cual se quebrantó con las decisiones que se tomaron el pasado jueves, contradiciendo con ello lo estipulado en la Carta Magna y el Código Penal Federal.

A 11 meses de haber sido electo el actual titular del Ejecutivo federal, existe una ausencia de una adecuada estrategia de seguridad pública y, en consecuencia, nos encontramos ante un escenario indeseado y en una coyuntura histórica de inseguridad y violencia, que requiere de acciones contundentes.

Por ello, no puede evadir los legítimos cuestionamientos que se han expresado sobre su responsabilidad en Culiacán. Así como tampoco desestimar las críticas constructivas, porque es evidente que se necesita un cambio profundo y urgente respecto a la política de seguridad pública del país, y esto quedó demostrado.

El presidente de la República es el comandante supremo de las Fuerzas Armadas y, a su vez, encabeza el Consejo Nacional de Seguridad Pública, por lo que no es congruente que afirme que no estaba informado de los hechos, lo cual nos da una señal de ausencia en la toma de decisiones. Y por más confianza que les tenga a los integrantes del gabinete de Seguridad, es necesario que se tome el control personal de situaciones como a las que nos referimos. Eso es lo que implica gobernar el país.

Lo que sucedió en Culiacán fue una amenaza directa a la seguridad nacional. Esto es claro y lo especifica la propia ley en la materia. Fueron actos que inhabilitaron e interfirieron con la provisión de bienes y servicios públicos, y que obstaculizaron y bloquearon operativos contra la delincuencia organizada.

Los riesgos a la seguridad nacional son latentes, ya que están produciendo daños a los intereses nacionales debido a los fenómenos delictivos que están vulnerando y mermando la capacidad de respuesta del Estado.

Ya es suficiente de denunciar los gobiernos anteriores, el Ejecutivo federal debe hacerse cargo de sus decisiones. La medida adoptada el pasado jueves es responsabilidad exclusiva del actual gobierno federal.

Esta soberanía ha tenido siempre la disposición para proporcionar al Ejecutivo federal las herramientas legislativas necesarias para conformar una política eficaz en materia de seguridad, a excepción de las reducciones

presupuestales y las políticas de austeridad, que dan lugar a la inoperatividad e ineficiencia de las instituciones encargadas de la seguridad.

En este sentido y previo a reformas constitucionales y leyes secundarias propuestas en materia de Guardia Nacional, se advirtió por parte de académicos, especialistas y organizaciones civiles respecto al error del mando mixto, lo cual iba a traer contradicciones y generaría una inadecuada coordinación. Esto se cumplió y se vio reflejado el pasado jueves.

Se ha comunicado por parte del gobierno federal que existirá una investigación profunda para determinar la responsabilidad del operativo. Pero, ya sabemos lo que va a pasar, al tener un mando mixto, las competencias se diluyen.

Lo que los mexicanos y habitantes de Culiacán vivieron fue una amenaza a la integridad. Le robaron la tranquilidad. Esto se vio expresado en los distintos medios de información, en donde los delincuentes tomaron la población civil como rehenes y utilizaron como moneda de cambio para negociar con el Estado la tranquilidad de la ciudadanía.

Sin embargo, no es solo Culiacán; en días anteriores fue Aguililla. Sistemáticamente los cuerpos policiales son debilitados por el crimen organizado y por la falta de respaldo institucional presupuestal, así como la falta de claridad de un tema tan sensible, como es la seguridad.

Para el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano nos queda claro que los ciudadanos no pueden esperar ni seguir sufriendo la violencia ocasionada por las decisiones gubernamentales deficientes.

Dejemos de politizar este asunto y aboquémonos a salvaguardar los derechos de todas las personas, porque cuando de seguridad se trata, todos los aquí presentes tenemos una responsabilidad.

En Movimiento Ciudadano queremos construir y poner sobre la mesa la urgente necesidad de crear un nuevo acuerdo nacional en materia de seguridad pública.

Gracias por su atención.

5. REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 108 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE FUERO CONSTITUCIONAL.

Con el permiso de la Presidencia.

Nos es grato, como miembros de esta legislatura, discutir hoy una reforma constitucional tan importante, como la que hoy será sin duda aceptada por esta soberanía.

¿La corrupción es un problema? Sí. Por lo tanto, debe mejorarse en todos los marcos normativos, como el que hoy nos ocupa, para buscar el bien de la ciudadanía. Es una realidad que las personas tienen poca confianza en los respectivos gobiernos, en donde el yo o nosotros se antepone en las decisiones de gobierno al concepto de nación.

Por citar un ejemplo de lo anterior, de acuerdo con el ranking Mitofsky en México que hoy se publica en El Economista, respecto a la confianza en las instituciones 2019, miren, encontramos que el nivel de confianza que los ciudadanos tienen hacia las instituciones, en el tema de la Presidencia se encuentra en segundo lugar, solo por debajo de las universidades. Y los senadores y diputados registramos una confianza baja, estando estos últimos al final de la lista y no solo eso, por debajo de la policía, sindicatos y partidos políticos, que se han desacreditado sistemáticamente.

Ningún mexicano podría estar en contra de que se enjuicie al presidente de la República por hechos de corrupción. Pero seamos claros, ya que no podrá acusarse a ex presidentes al amparo de la porción normativa, porque es clara la redacción, limitar a dicha acción a durante el tiempo de su encargo.

Esta propuesta de reforma no elimina el fuero, solo limita, por lo que es necesario dejar en claro y no engañar a los mexicanos.

Así, entonces esa reforma no es suficiente, ya que si bien se amplía el catálogo de delitos por el cual el presidente de la República podrá ser acusado durante el tiempo de su encargo, no puede ser denunciado por todo tipo de delitos, sino solo por algunos y solo se menciona al presidente de la República, lo que a nuestro parecer hace la reforma incompleta.

Por otro lado, esta reforma debería ser acompañada de cambios legales para favorecer el papel de los denunciantes ante los hechos de corrupción, ya que por todos es conocido que en nuestro país se le teme a la denuncia por riesgos a sufrir alguna represalia, por lo que es necesario generar condiciones para que se promueva una denuncia segura.

En Movimiento Ciudadano estamos a favor del dictamen, pero seamos conscientes que esta reforma es solo el primer paso, por lo que esperamos

que estas no sean solo menciones o acciones de sanciones, de sanción que tenga que ver con generar un impacto político o con castigar verdaderamente al titular del Poder Ejecutivo por realizar acciones al margen de la ley.

Lo anterior, debido a que será esta Cámara, la Cámara de Senadores, la que tendrá bajo su responsabilidad que estas reformas sea un mecanismo real de sanción. El combatir la corrupción, fortalecer a los Poderes de Estado, por lo que es una tarea conjunta donde todos tendremos un grado de responsabilidad al aprobar el dictamen que se nos presenta en estos términos.

Los casos de acciones al margen de la ley son habituales entre los miembros del gobierno, lo cual ha dado lugar al hartazgo de las sociedades, en relación de utilizar el poder para enriquecer a los menos y empobrecer a los más. Por ello, esta reforma es una expectativa para que tras décadas de inacción la justicia por fin se imponga.

Para Movimiento Ciudadano, los actos ilegales cometidos por cualquier servidor público afectan a las personas, a las familias y a las comunidades en su vida cotidiana. En menoscabo del desarrollo nacional en su conjunto, la ilegalidad en el ejercicio de la función pública es un obstáculo a la posibilidad de progreso y perjudica principalmente a los sectores de menos recursos y más vulnerables, por lo que sancionar a los servidores públicos que utilizan el poder para beneficiarse a costa de perjudicar a los demás es una acción que debe ser apoyada.

Gracias por su atención.

6. COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, DOCTOR ALFONSO DURAZO MONTAÑO, A FIN DE PROFUNDIZAR EN EL ANÁLISIS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO

Jueves 31 de octubre de 2019.



Con su venia, señor presidente.

Bienvenido, secretario Alfonso Durazo a esta Cámara de Diputados. Ser el secretario de Seguridad en este país es de mucha responsabilidad. Por esta razón, la propuesta del presidente hacia el grupo mayoritario fue que usted fuera el secretario que lo tuviera todo. Y así lo reflejó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Y hoy es necesario hacer visible lo que viven todas las víctimas de delitos en México, porque usted es el encargado de la máxima instancia de decisión, coordinación e implementación de la estrategia de seguridad. Los más de 3 millones de actos delictivos denunciados a nivel nacional, en 2018, sin considerar la cifra negra, son pérdidas irreparables.

En otro sentido, esta soberanía avaló la integración de la Guardia Nacional como una alternativa, pero se estimó que su consolidación y resultados no serían inmediatos ante la grave situación de seguridad que no puede esperar.

Secretario, nos preocupa que este grupo de seguridad tenga hasta hoy problemas de organización y logística.

El estado de Jalisco ha buscado tener una adecuada coordinación con los municipios y la Guardia Nacional, lo cual ha resultado en una disminución sensible de algunos delitos. Sin embargo, consideramos que es necesario dotar de herramientas de proximidad social, que la Guardia Nacional opere eficientemente y logre penetrar en la confianza y la participación de los ciudadanos, así como también destinar los vehículos suficientes para dar cobertura a estas zonas de alta vulnerabilidad.

Otro aspecto que quiero destacar es que no ha sido posible hacer valer la doctrina policial en los miembros de la Guardia Nacional. Y al día de hoy siguen operando y patrullando con un enfoque militarizado.

Por otra parte, el trato digno y justo es una condición indispensable para que los integrantes de la Guardia Nacional realicen su trabajo con eficiencia.

El desarraigo, como lo comentamos, de su lugar de origen, influye en su desempeño, pasan meses sin ver a su familia y sus sueldos no se han homologado con algunas policías del país, lo que de ninguna manera contribuye a crear certidumbre laboral y existe una tendencia a desertar, por lo que se corre el riesgo, a un futuro, de volver a la Guardia Nacional un cuerpo militarizado en buenas intenciones, pero no ha dado resultados como en su momento fue la Gendarmería.

Por lo anterior, a nombre del grupo parlamentario me permito hacer las siguientes preguntas:

En seguridad pública, la profesionalización de los miembros de las instituciones de seguridad es fundamental. Al respecto, ¿cuál es el promedio de nivel de escolaridad de los integrantes de la Guardia Nacional?

En otro orden de ideas, la detención de presuntos delincuentes es una de las principales funciones de la Policía y el inicio de la investigación. En este sentido, estos servidores públicos ponen en peligro su vida. Queremos saber ¿cuál es el impacto en los miembros de la Guardia o Policía, cuando el Ministerio Público por una investigación deficiente, falta de interés o corrupción, deja en libertad un presunto delincuente, o cuando jueces lo liberan poniendo en riesgo la integridad y vida, tanto del elemento preensor así como de sus familias?

Agradezco su atención.

7. REPLICA A LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, DOCTOR ALFONSO DURAZO MONTAÑO, A FIN DE PROFUNDIZAR EN EL ANÁLISIS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO.

Jueves 31 de octubre de 2019

Efectivamente, por eso comenté, que se corría el riesgo, si no tomamos en cuenta un modelo como la Gendarmería, ya que podemos analizarlo.

Mire, y los datos del 2018 creo que son cifras que probablemente en seguridad pública sean demasiado frías, pero estas cifras tienen que ver con muertes, con secuestros, con lesionados, porque se les asaltó, se robó, que estuvieron en lugar equivocado, víctimas de violación, menores abusados sexualmente, víctimas de violencia familiar, extorsión, privados de su libertad, víctimas indirectas, todas ellas pérdidas irreparables.

Y lo comento aquí, porque, como representantes de la sociedad, estamos también obligados a visibilizar que estos números no se entiendan así, que veamos personas y que al momento de transitar por esta Ciudad de México siempre vas a escuchar a alguien que le dieron un balazo, alguien que fue víctima de violencia familiar, secretario. Y yo sé que, en las áreas de seguridad, de repente, pues es muy frío ver este tipo de víctimas porque vemos números.

Y también me quiero referir, por el tema del nivel académico. Mire, el Reglamento de Reclutamiento de Personal para el Ejército y Fuerza Aérea, en los requisitos para las altas, está el certificado de educación, y aquí mismo hay una estadística de 2017 de la Policía Preventiva Municipal, que el 63.5 por ciento tienen educación media superior.

Quisiéramos abonar en el tema, solicitando un programa de nivelación académica para los miembros de, que vienen de la Defensa y así la Guardia Nacional pueda de alguna manera homologarse con el tema de policía.

Nuestra compañera del PRD mencionó el tema de género, en el sentido de cuántas mujeres integraban la Guardia Nacional, pero yo más aún le quisiera preguntar, esa sensibilidad que tiene el género, digamos las mujeres dentro de las áreas de seguridad, también nos ayuda a tener el interés de construir protocolos para la atención del feminicidio y violencia contra las mujeres. Entonces aquí ratificamos, precisamente esa propuesta de que pudiéramos tener, la Guardia Nacional, protocolos para evitar el feminicidio.

La militarización, pues, bueno, antes de eso, quiero otra cosa más importante, el tema del riesgo. Le comentaba de las instituciones de la procuraduría porque de repente se revelan nombres de personas que están en operativos, policías que pueden ser, o personas de seguridad pública que en su momento pueden tener riesgo ante la situación. Y por eso comento que se pueden violar algunas de las leyes y reglamentos.

El tema de la militarización en la Guardia Nacional, por lo menos en Jalisco, por ejemplo, que se patrulla de tres personas, considerando este esquema que la gente lo ve como militarizado y es contrario a la proximidad que se quiere lograr con los miembros de la Guardia Nacional.

Muchas gracias, secretario.

8. DISCUSIÓN DEL DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUINTO Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO V AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO EN MATERIA DE BLOQUEO DE CUENTAS POR LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA.

Miércoles 6 de noviembre de 2019

Con su venia, presidenta. Ciudadana presidenta y ciudadanos legisladores, en Movimiento Ciudadano estamos de acuerdo en que el combate a la delincuencia es una prioridad de Estado.

El impedir que se utilicen recursos económicos de procedencia ilícita es fundamental y, ante esto, coincidimos que hay conductas que deben tener una consecuencia y que quienes la cometan sean incluidos en la lista de personas bloqueadas.

Sin embargo, no estamos de acuerdo en el proceso que se pretende implementar y el cual es, en los hechos, un contrasentido al origen de la propia Unidad de Inteligencia Financiera. De inicio, porque esta fue creada, como lo ha ratificado la Suprema Corte de Justicia, bajo un modelo administrativo que responde de manera instrumental al combate contra el terrorismo al que México está obligado por diversos instrumentos internacionales y que ha ratificado.

Si la idea es fortalecer la Unidad de Inteligencia Financiera, lo que debería hacerse es una reforma integral, no solo subsanar las fallas que en la

actualidad existen en materia de garantía de audiencia, sino una transformación completa a esta que le faculte a realizar los propósitos que pretende desarrollar derivado de sus acciones de combate a la corrupción.

La jurisprudencia 2018 señala que la Unidad de Inteligencia Financiera solamente puede implementar el bloqueo de cuentas como producto de procedimientos relativos al cumplimiento de contrapesos internacionales, no en el caso de cuentas que tengan un origen o vinculación estrictamente nacional.

Aunado a esto, este dictamen comete los mismos errores que se cometieron en el caso de las reformas constitucionales en materia de extinción de dominio, pues la carga de la prueba es delegada en plena violación al principio de presunción de inocencia al afectado.

Lo dispuesto en la propuesta de redacción del artículo 116 Bis 2, de la Ley de Instituciones de Crédito, no representa como tal un procedimiento formal de audiencia, por lo que no se garantiza este derecho.

La Unidad de Inteligencia Financiera se presenta como juez y parte, lo que a todas luces es un contrasentido, pues no existe certidumbre de las decisiones, determinaciones y resoluciones que emita, aunado a esto se delega a que un privado, es decir, la institución financiera, sea la que notifique al afectado de que ha sido bloqueado.

Ningún banco ni entidad de crédito o financiera es autoridad para emitir notificaciones de este tipo. Por si fuera poco, la notificación se dará una vez que se han bloqueado los recursos, es decir, que la afectación haya tenido lugar.

¿Qué quiere decir esto? Que a las personas afectadas se les notifica hasta que ya fueron incluidas en la lista y han sido bloqueadas sus cuentas, lo que violenta cualquier certidumbre jurídica en materia procesal.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la acción de inconstitucionalidad, de invalidez del artículo 242 del Código Nacional de Procedimientos Penales, estimó que, en el ámbito de la aplicación del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, el aseguramiento de activos financieros se erige como una técnica de investigación que requiere el control judicial previo.

Sin embargo, la propuesta que se nos envía el día de hoy no agota como tal ese mandato. El acto que se va a perpetrar puede afectar derechos

fundamentales, directamente el derecho a la propiedad y de manera indirecta, según las circunstancias de cada caso, puede incidir en derechos como la alimentación, salud, libertad de comercio o de trabajo.

Así entonces, para dar lugar a una garantía de audiencia que realmente sirva, necesitamos de un juicio de autoridades y de formalidad en el procedimiento que beneficien al interesado y no a la autoridad.

La redacción del procedimiento administrativo que se pretende establecer es ambigua, no es proporcional, es discrecional, con lo cual se dificulta que la garantía de audiencia que se pretende otorgar beneficie realmente al interesado.

Asimismo, lo establecido en el dictamen, aunque remita al artículo 22 constitucional para habilitar la promoción de una denuncia formal que derive en la extinción de dominio, incluso falla al dejar abierta esa posibilidad y no mandar que cuando se compruebe que la integración a la lista es válida y procedente, la Unidad de Inteligencia Financiera deberá estar mandatada a presentar querrela ante el Ministerio Público federal.

Por último, ninguna porción normativa hace referencia a una reparación integral del daño al interesado, en caso de que no proceda la inclusión de una persona a la lista de las personas bloqueadas, dando como una compensación implícita a un usted disculpe.

Debe quedar en claro que el bloqueo de cuentas es medida cautelar emanada de una resolución provisional accesoria, es decir, no es un fin sino un instrumento.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano votará en contra de este dictamen al no brindar certeza jurídica y ampliar la discrecionalidad de la autoridad.

Gracias por su atención.

Es cuánto.

9. DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020

Miércoles 21 de noviembre de 2019



Con su venia, señor presidente.

Bueno, sin duda el presidente de la República, el secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, nuestro titular de la Secretaría de Seguridad Pública, coinciden con esta reserva que presento, con estas tres propuestas en algo.

En principio, fortalecer la seguridad pública en los municipios. Esto, señora presidenta, le pido si puede haber un poco más de orden.

El fortalecimiento en la seguridad pública en los municipios fue algo que siempre estuvimos escuchando por parte de seguridad y creo que todos los diputados también lo vivimos con los presidentes municipales que nos pedían un apoyo más en los fondos federales de Fortaseg.

También, un modelo policial que sea eficiente, de hecho, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó un modelo de seguridad y justicia y que no se

ve reflejado. A continuación, explico en la reserva. Y por supuesto, un modelo de prevención que nuestro titular de seguridad pública nos hizo saber en prevención de adicciones, que era un tema de salud pública, sin embargo, también atañe a algunos casos de seguridad.

Por esta razón, les comento que el proyecto de Presupuesto de Egresos, como ustedes ya saben, contempla en el artículo 8, fracción IX, una ayuda federal para seguridad pública, desde el Fortamun de un 20 por ciento. Incluso la justificación menciona un 20 por ciento, pero no dejarán mentir aquí, la Comisión de Seguridad Pública, que coincidimos con Leonel Cota, de un 50 por ciento de Fortamun, porque en el Consejo Nacional de Seguridad Pública, pues se aprobó un modelo de seguridad pública y justicia que precisamente se tendría que aplicar con el 50 por ciento etiquetado del Fortamun.

¿Cómo le van a hacer los municipios para aplicar ese programa? Los municipios se van a presionar con los presupuestos para aplicar ese modelo, que precisamente, esta aprobado por los gobernadores y los secretarios.

Por eso, una de las reservas, me refiero nada más cambiar la redacción, de 20 por ciento al 50 por ciento de Fortamun a seguridad pública, que ya se había comprometido el presidente de la República, el secretario ejecutivo del sistema nacional y, por supuesto, el doctor Durazo que nos lo hizo saber en su comparecencia y que nos parece que esto es incongruente con lo que están aprobando.

Lo otro es el tema de Fortaseg, toma Fortaseg, coincido con mi compañero, mil millones más.

En 2019 se beneficiaron 252 municipios, de 300 que ya tenían, perdón que contemplaban, y en el 2018 contemplábamos 300; sin embargo, el presupuesto solamente en este nuevo Presupuesto se van a dejar fuera 42 municipios. Por supuesto en esta fórmula de elegibilidad no contempla todos los municipios. Ustedes lo saben, porque los presidentes municipales vienen y nos preguntan cómo le hicieron para elegir los municipios con mayor inseguridad.

Entonces, con mil millones de pesos corremos más riesgo de que se queden menos municipios fuera, por eso les pido el apoyo para que podamos incrementar el Fortaseg mil millones más, que ellos pudieran fortalecer su equipamiento, su infraestructura, sus uniformes, su capacitación, etcétera.

Y también recordarles que con este incremento todavía no se llega a los 5 mil millones que teníamos en el 2017.

Y, por último, el tema de prevención. Tenemos una Estrategia Nacional de Prevención que se le otorgaba una cantidad que consideramos que era factible llevar programas y estrategias de prevención.

Hoy se le están quitando casi un 80 por ciento de esta Estrategia de Prevención de la Violencia, y me gustaría que lo consideraran en la reserva que estoy presentando en función de tener una participación ciudadana más sólida en materia de prevención social de la violencia. Es cuanto, presidenta.

10. DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN MATERIA DE VIOLENCIA DIGITAL.

Martes 26 de noviembre de 2019.

Con su venia, señora presidenta.

Quiero iniciar mi intervención haciendo un amplio reconocimiento a mis compañeras integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, por este dictamen que tiene como objetivo insertar en la ley que nos ocupa a la violencia digital, misma que se genera en los entornos digitales y que está lastimando la vida y la paz de quienes ahí conviven.

Estos esfuerzos son de la mayor relevancia, ya que no queremos más casos como el que sucedió con Olimpia Cruz en Puebla, y que gracias a su fortaleza y decisión logró incidir en legislaciones locales para proteger a las mujeres.

El dictamen que hoy analizamos y votaremos es un paso fundamental para solventar una demanda creciente en relación a las violaciones de derechos humanos. Y podemos enunciar un sinfín de datos tanto en el orden municipal, estatal, nacional o bien por región, o continental o mundialmente reconocidos, pero de poco o nada sirve si no se actúa, si no se lleva el discurso a la implementación de acciones legislativas o políticas públicas que disminuyan al menos las prácticas que violenten los derechos humanos de las mujeres.

La propuesta que hoy la Comisión de Igualdad de Género plantea es necesaria y hace visible un problema que está en aumento, por lo que Movimiento Ciudadano apoyará el dictamen en sus términos.

Sin embargo, debemos advertir que este país carece de una política integral en materia de delitos informáticos, que los tipifique correctamente ya que la ley debe de responder a la evolución de las tecnologías y su implementación en la vida diaria de los mexicanos.

La regulación de los diferentes marcos normativos y su implementación debe ser acompañada de los tres órdenes de gobierno y garantizar la prevención, investigación y sanción de todo acto considerado un delito informático.

Los pasos que debemos dar en esta materia son muy grandes, armonizar todos los términos, definiciones y criterios que envuelven este tipo de conducta ilícita a fin de evitar actos de discriminación y violencia contra las mujeres, pero no solo ello, sino que debemos buscar proteger todos los derechos de las personas que son vulnerados por los medios digitales, independientemente del género de la persona.

Los entornos digitales, espacios que hasta hace algunos años eran seguros para los usuarios, ha sido alcanzado por prácticas de violencia que no hacen más que lastimar las libertades de quienes desenvuelven en ello.

Hoy en día todos somos vulnerables y estamos expuestos a la violencia en estos espacios. De ahí lo valioso de que dimensionemos lo que implica la vida en el mundo digital.

Es importante señalar que aun cuando nueve de cada diez delitos relacionados con el uso de tecnologías de la información y comunicación pueden ser evitados con acciones de prevención, implementadas por los mismos usuarios, las campañas de prevención quedaron fuera de este dictamen.

Los retos en materia de seguridad en los entornos digitales son grandes, por lo que es indispensable seguir trabajando y avanzar para generar los marcos legales que nos permitan proteger a los usuarios para que no sean víctimas de acoso u hostigamiento y blindarlas ante cualquier tipo de violencia, entre las que se encuentran la del espacio digital. Muchas gracias por su atención.

11. INICIATIVA PARA PERMITIR A LOS POLICÍAS, A SOLICITUD DE ELLOS, DE MANERA CONDICIONAL Y BAJO EXCLUYENTES LA PORTACIÓN DEL ARMA FUERA DEL HORARIO DE SERVICIO

Martes 11 de febrero de 2020.

Con su venia, señora presidenta.

Hoy, ser policía en México es estar expuesto a un alto riesgo, la asociación civil Causa en Común nos dice que ser policía significa que tienes cuatro veces más posibilidades de ser asesinado.

Por ello, nuestro compromiso está con los policías que prestan sus servicios a los municipios con mayor presencia del crimen organizado, de homicidios, violencia e, incluso, alto índice de tráfico ilegal de armas de fuego. Nuestro compromiso está con aquellos que por motivo de sus funciones ellos mismos o sus familias son amenazados, amedrentados o extorsionados por cualquier medio.

La problemática que vive hoy nuestro país en materia de seguridad pública es alarmante, al incrementarse las agresiones en contra de los servidores públicos encargados de la prevención y persecución del delito, así como procuración de justicia.

Varios de estos ataques y la violencia con la que se ejecutan se debe presuntamente a grupos de delincuencia organizada, por lo que no se puede seguir permitiendo que las fuerzas del orden sean amenazadas y/o violentadas, y mucho menos que se atente contra su vida, lográndose en varias ocasiones el objetivo de privarlos de la misma, sufrir lesiones o privarlos de la libertad a ellos como a sus familias.

Lamentamos que enero haya registrado 55 muertes de policías en el país, así como la asociación Causa en Común revela que durante el 2019 han sido asesinados 446 policías en México.

Lamentamos también que la Comisión Nacional de Seguridad haya informado que en los últimos 20 años 2 mil 220 policías han sido asesinados en el cumplimiento de su deber, de los cuales 534 eran elementos estatales y 998 formaban parte de las instituciones municipales. Es decir, el orden de gobierno más cercano a la gente y el que obtiene menor apoyo.

Estos compañeros hubieran querido tener un arma en sus manos para defenderse ellos y a sus familias y evitar la muerte. Hubieran preferido morir peleando, antes que privados de su libertad. Ejemplos como este hay muchos.

La muerte de un policía ya no es noticia en México. Tampoco vemos qué ocurre después de ello: familiares desprotegidos, un cuerpo policial lastimado y sensación de desconfianza porque los casos no se esclarecen ni se comunican de la mejor manera.

Existe un abandono sistemático de las autoridades hacia el cuerpo policial. No se cumple con sus garantías laborales. No se reconoce la función como actividad de riesgo y no se le respetan sus derechos.

Esto trae como consecuencia la falta de interés de los ciudadanos para participar y coordinarse con ellos. En algunos lugares se ha perdido el respeto a la autoridad y las órdenes de los superiores distan de dejar en claro que la policía tiene la potestad de uso de fuerza cuando sea necesario, que están encargados de hacer cumplir la ley y garantizar el orden y la paz pública, así como proteger la vida.

Por este motivo, a nombre de mis compañeros Juan Francisco Ramírez Salcido y Juan Carlos Villarreal Salazar, como adherente del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentamos una iniciativa que tiene como objetivo modificar diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para que se permita a los policías, a solicitud de ellos, de manera condicional y bajo excluyentes la portación del arma fuera del horario de servicio.

Desde esta tribuna queremos que se escuche fuerte y claro: no podemos avanzar en la disminución de delitos ni en el combate a la delincuencia común si no se apoyan nuestros cuerpos de policía en los municipios y entidades municipales. Es necesario un respaldo institucional para su protección y fortaleza.

En vista de la naturaleza excepcional de la actividad que desempeñan los miembros de las instituciones de seguridad pública, el proyecto de decreto que proponemos debe analizarse a la luz del fin que se persigue. Es decir, salvaguardar la vida humana y destacar que se trata de establecer una medida de protección a los servidores públicos, con una encomienda especial en la que está en riesgo su vida y su familia, y no una prerrogativa por su función.

No considerar esta iniciativa que los protege con argumentos que tienen de fondo la desconfianza a los policías es una contradicción a la naturaleza de sus funciones, pues ellos arriesgan la vida por los ciudadanos que en su mayoría no conocen. Entonces, ¿por qué no garantizar medidas de protección a la vida de ellos?

Señoras y señores legisladores, cuando alguien se sirve y protege a sus conciudadanos, es asesinado por ese motivo y sin que pueda defender. Es un hecho que como representantes populares no podemos seguir omitiendo.

Es cuanto, señora presidenta.

12. DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS EN MATERIA DE PROMOCIÓN PARA EL ASCENSO DE MILITARES.

Martes 10 de marzo de 2020.

Sin duda en Movimiento Ciudadano estaremos siempre a favor de todo producto legislativo que mejore las condiciones laborales de los militares, como es el asunto que nos ocupa, que de manera concreta beneficiará a mayores, capitanes y tenientes de las clases de arma y de servicios del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, a través de ascensos que ofrece la ley.

Una de las reformas que se someten a consideración es eliminar el requisito de temporalidad, mismo que no tiene relación con capacidades, sino que únicamente con el tiempo que un militar debe prestar servicios en alguna unidad, dependencia o instalación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, por lo que no impacta en la calidad del trabajo que se desempeña, pero sí es un obstáculo para aspirar, por parte de un militar, a ascender de grado y, con ello, mejorar su situación laboral, que es un logro al esfuerzo personal y todos los beneficios que ello conlleva para estos y sus familias.

Sin embargo, ese requisito sí perjudicaba al tiempo de antigüedad en el grado, por no tomarse en cuenta, lo cual era un perjuicio del personal militar. Las leyes deben adecuarse a la realidad y renovarse cuando porciones normativas son limitativas y vulneran los derechos, como es el caso que nos ocupa.

El desempeñarse en alguna unidad, dependencia o instalación militar, o realizar operaciones de mantenimiento y restablecimiento de paz en la Organización de Naciones Unidas, no debe ser motivo para que jefes y oficiales de la clase de arma y de servicio, sean perjudicados laboralmente por no computarse estas actividades para el tiempo de antigüedad en el grado. Y es precisamente esta situación la que se corrige por medio del proyecto de decreto.

De aprobarse lo que hoy discutimos facilitará la participación en los concursos de selección para ascensos, lo cual beneficiará a quienes por méritos merecen ser reconocidos, sin demérito de la capacidad y participación que se debe poseer para el desempeño del grado inmediato superior.

Las Fuerzas Armadas fortalecen su profesionalización día con día. No podemos omitir en la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y de Fuerza Aérea Mexicanos en sus diferentes artículos, establecen requisitos para poder participar en los concursos de selección de ascensos, mismos que continuarán vigentes y que podríamos resumirlos en una sola palabra que engloba a todos, excelencia.

No olvidemos que, en el ámbito militar, las órdenes se cumplen, no se discuten, por lo que hasta el día de hoy los militares realizan sus encomiendas a sabiendas que no se computaría el tiempo prestado para efectos de antigüedad en el grado, demostrando con ello su profesionalismo y sacrificio, por lo que nos congratulamos que esto vaya a cambiar.

Coincidimos plenamente con los serios y responsables argumentos esgrimidos por la Comisión de Defensa Nacional, los cuales en todo momento estamos ocupados y preocupados por mejorar las condiciones de vida de los miembros del instituto armado.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará a favor del dictamen que discutimos, por ser un producto legislativo que beneficia a quienes se encargan de proveer la seguridad de la nación en su conjunto. Enhorabuena para mi general Benito Medina, y para los integrantes de la Comisión de Defensa.

Gracias.

2. TRABAJO EN COMISIONES



En mi calidad de Diputada Federal, con fundamento en los artículos 34 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 6 fracciones III y VII del Reglamento de la Cámara de Diputados, con la finalidad de mejorar el trabajo legislativo, fui designada integrante de las Comisiones de Defensa

Nacional y de Gobernación y Población, así como secretaria de la Comisión de Seguridad Pública.

2.1 COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

Se llevaron a cabo 4 reuniones ordinarias (sexta, séptima, octava y novena).



Acta de la sexta reunión ordinaria, celebrada el jueves 12 de septiembre de 2019 [Gaceta Parlamentaria](#), número 5400, viernes 1 de noviembre de 2019.

Acta de la séptima reunión ordinaria, celebrada el jueves 17 de octubre de 2019 [Gaceta Parlamentaria](#), número 5423, viernes 13 de diciembre de 2019.

Acta de la octava reunión ordinaria, celebrada el jueves 5 de diciembre de 2019 [Gaceta Parlamentaria](#), número 5459, lunes 17 de febrero de 2020.

Acta de la novena reunión ordinaria, celebrada el 13 de febrero de 2020 [Gaceta Parlamentaria](#), número 5656, viernes 20 de noviembre de 2020.

Durante las cuales fueron dictaminados a favor los siguientes asuntos:

- Minuta con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicano (para derogar el Estado Mayor Presidencial).

Resumen: La minuta tiene como objetivo derogar la figura del Estado Mayor Presidencial de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

- Minuta con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Resumen: Suprimir el requisito de prestar un mínimo de años de servicio, otorgando el derecho a participar en concursos de selección para ascenso y considerar el tiempo prestado en operaciones de paz de la Organización de las Naciones Unidas y actividades militares propias de su especialidad como antigüedad para participar en los concursos.

- Minuta con proyecto de decreto que deroga el artículo 60 de la Ley del Servicio Militar.

Resumen: Eliminar el lineamiento por el que todos los mexicanos que pretendan salir del país presenten la autorización correspondiente.

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Resumen: Incluir el respeto de los derechos humanos y el criterio intercultural en la educación.

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y del Código Penal Federal.

Resumen: Cancelar las licencias de portación de armas al que, sin causa justificada, realice disparo de arma de fuego al aire o sobre una persona o grupo de personas, en domicilio particular, en la vía pública, en un establecimiento comercial, de servicios, fuera de un campo de tiro debidamente autorizado, o en algún lugar concurrido.

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas del Código Penal Federal, de la Ley de Seguridad Nacional y de la Ley Organiza del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Resumen: Modificar la sanción prevista para el delito del uso indebido del escudo, bandera, himno nacional e insignias militares, para aplicar de 2 a 5 años de prisión y multa equivalente a 30 unidades de actualización y medida. Sancionar con prisión de 1 a 3 años, las lesiones que pongan en peligro la vida, la integridad corporal y el patrimonio de los miembros de las instituciones de seguridad pública del Estado. Establecer el seguimiento de las carpetas de investigación en esta materia por la comisión bicameral.

- Proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de la Defensa Nacional a aplicar a nivel nacional, un programa de canje de armas de fuego y desarme voluntario y, a la vez, una campaña de concientización a la población sobre los riesgos y peligros mortales por el disparo al aire de un arma de fuego.

Resumen: La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional a que aplique de manera permanente y a escala nacional, un programa de canje de armas de fuego y desarme voluntario y, a la vez, una campaña de concientización a la población sobre los riesgos y peligros mortales derivados de disparar al aire un arma de fuego.

- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de México a que la verificación que se realiza en materia de fabricación, almacenamiento, transportación y comercialización de materiales pírnicos se lleve a cabo desde una visión de inclusión de las y los artesanos pirotécnicos.

Resumen: Busca que las verificaciones que se realicen en materia de fabricación, almacenamiento, transportación y comercialización de materiales pírnicos se lleven a cabo desde una visión de inclusión y no de exclusión de las y los artesanos pirotécnicos, asimismo que en el desarrollo de las mismas se haga un uso correcto del lenguaje y se informe a detalle la motivación y el fundamento normativo del acto correspondiente a los artesanos pirotécnicos, para evitar caer en confrontaciones que pongan en riesgo a la población.

- Proposición con punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades a desistir de realizar cualquier reducción en las prestaciones o salario que actualmente percibe el personal militar y garanticen la estabilidad económica del personal activo y en retiro.

Resumen: Busca que el gobierno federal actual, durante el periodo de 2018-2024 garantice la no disminución en los montos otorgados de pensión a las fuerzas armadas.

- Opinión de la Comisión de Defensa Nacional respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2020.
- Opinión de la Comisión de Defensa Nacional de la iniciativa que reforma el artículo 31 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y adiciona el artículo 162 del Código Penal Federal.
- Opinión de la Comisión de Defensa Nacional de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley de Seguridad Nacional y de la Ley Organiza del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Visitas de Trabajo

- En septiembre de 2019 se realizó visita de trabajo al campo militar número 1, estado de México, para la presentación del Plan DNIII-E y el Plan de Protección Civil Nacional, en conjunto con la Comisión de Protección Civil como parte de las actividades del Congreso vinculado con la Secretaría de la Defensa Nacional.
- El 31 de enero de 2020 se llevó a cabo la clausura del diplomado *Políticas de seguridad nacional y de seguridad pública*, segunda edición, en coordinación con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y la Cámara de Diputados, y en el cual participamos, donde el presidente de la comisión, Benito Medina Herrera, se dirigió a los graduados que, durante los cuatro meses de duración, demostraron ser capaces de analizar, comprender y sobre todo de aplicar los conceptos de seguridad, además, gracias a la enseñanza y a las conferencias impartidas por expertos en el tema, de conocer a fondo la utilidad, ahora más que nunca, de tan importante rama de estudio.
- El 26 de febrero de 2020, la Comisión de Defensa Nacional llevó a cabo el foro "*Seguridad Nacional de México en el umbral del siglo XXI*", en coordinación con el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, y al cual asistimos.
El objetivo del foro consistió en retomar los criterios que permitan analizar la seguridad nacional en México, ubicar y valorar la legislación que le da soporte y con base en los nuevos retos, vislumbrar la prospectiva de la seguridad nacional.

2.2 COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN

Se llevaron a cabo 5 reuniones ordinarias, 1 reunión extraordinaria y 3 reuniones de Comisiones Unidas.



Décima **reunión plenaria**, convocada para el martes 10 de septiembre de 2019 y cancelada por falta de quórum

[Gaceta Parlamentaria](#), número 5390, viernes 18 de octubre de 2019.

De **Comisiones Unidas**, correspondiente a la reunión extraordinaria celebrada el jueves 23 de mayo de 2019

[Gaceta Parlamentaria](#), número 5391, lunes 21 de octubre de 2019.

Relativa a la **undécima reunión plenaria**, celebrada el miércoles 18 de septiembre de 2019

[Gaceta Parlamentaria](#), número 5400, viernes 1 de noviembre de 2019.

De **Comisiones Unidas**, referente a la reunión convocada para el jueves 5 de diciembre de 2019, declarada sin quórum

[Gaceta Parlamentaria](#), número 5423, viernes 13 de diciembre de 2019.

Correspondiente a la **duodécima reunión ordinaria**, efectuada el jueves 10 de octubre de 2019

[Gaceta Parlamentaria](#), número 5448, viernes 31 de enero de 2020.

Concerniente a la tercera **reunión extraordinaria**, realizada el miércoles 30 de octubre de 2019

[Gaceta Parlamentaria](#), número 5448, viernes 31 de enero de 2020.

Correspondiente a la **decimotercera reunión ordinaria**, celebrada el jueves 5 de

diciembre de 2019

[Gaceta Parlamentaria](#), número 5448, viernes 31 de enero de 2020.

De **Comisiones Unidas**, referente a la sesión extraordinaria llevada a cabo el martes 3 de diciembre de 2019

[Gaceta Parlamentaria](#), número 5458, viernes 14 de febrero de 2020.

Relativa a la **decimosexta reunión ordinaria**, celebrada el martes 18 de febrero de 2020

[Gaceta Parlamentaria](#), número 5622, viernes 2 de octubre de 2020.

- Durante la Reunión de Comisiones Unidas, celebrada el jueves 23 de mayo de 2019 y publicada en [Gaceta Parlamentaria](#), número 5391, lunes 21 de octubre de 2019, realice la siguiente intervención:

Proyecto de dictamen para discusión y votación:

Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Gobernación y Población, que contiene minuta con proyecto de decreto que expide la Ley de la Guardia Nacional.

En mi intervención mencione que el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano siempre va a respaldar estrategias que contribuyan a la reducción de la incidencia delictiva y fortalezcan la seguridad pública, planteando como observaciones a considerar en la aprobación del mismo dictamen, en primer lugar, que en la misma Ley de Guardia Nacional se establezca que los integrantes de la Guardia puedan atender delitos del fuero común y faltas administrativas, tal y como se venía realizando por la Policía Federal, asimismo, subrayando que desde un inicio Movimiento Ciudadano propuso que los integrantes de la Guardia Nacional formaran parte del Sistema de Justicia Penal, y de hecho, en esta ley se está considerando que los integrantes sean primer respondiente, que puedan integrar informes de policía homologados, y que estén al mando y conducción del Ministerio Público. Por otra parte, mencione que también es de subrayarse que los integrantes se van a sujetar a controles de confianza, ayudando a que haya cohesión entre los grupos, entre los cuerpos policiales, ya que como sabemos, la Guardia Nacional está conformada por cuerpos que están enfocados a la militarización y otros a la doctrina policial y/o también de naturaleza civil, por lo que la disciplina es la base fundamental del funcionamiento de la Guardia Nacional, sin embargo, en cuanto al régimen disciplinario consideramos que los procesos sancionatorios pueden ser en contra de los derechos humanos. Así mismo, resalte las modificaciones que se hicieron en la propuesta inicial de establecer aportaciones a las entidades federativas y municipios para contar con el servicio de la Guardia Nacional, y finalmente, mencione que es importante dejar en claro, que se abre la puerta a organizaciones de seguridad privada o personas para que sean contratadas para auxiliar a la Guardia Nacional.

- Durante la Reunión de Comisiones Unidas, referente a la sesión extraordinaria llevada a cabo el martes 3 de diciembre de 2019, y publicada en [Gaceta Parlamentaria](#), número 5458, viernes 14 de febrero de 2020, realice la siguiente intervención:

Proyecto de dictamen para discusión y votación:

Dictamen de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, y de Gobernación y Población con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Partidos Políticos, Ley General en Materia de Delitos Electorales, Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en Materia de Violencia Política y Paridad de Género.

En mi intervención presente observación en relación al artículo 463 Bis, en virtud de que considere que las facultades establecidas en el mismo son del Ministerio Público y no del Instituto Electoral, a saber: que las autoridades electorales federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, determinarán las medidas de protección y las medidas cautelares que correspondan, inmediatamente que conozcan de hechos probablemente constitutivos de infracciones que impliquen violencia contra las mujeres, siendo estas:

- a) Prohibición inmediata al probable responsable de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de las y los ascendientes y descendientes o cualquier otro que frecuente la víctima.
- b) Prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia.
- c) Auxilio policiaco de reacción inmediata a favor de la víctima, con autorización expresa de ingreso al domicilio donde se localice o se encuentre la víctima en el momento de solicitar auxilio.

En este sentido propuse que se eliminaran estas fracciones, toda vez que corresponde al Ministerio Público la facultad de extender medidas cautelares de esta naturaleza, y el funcionario público constitucionalmente tiene la obligación de dar parte al Ministerio Público cuando se presenten estas conductas.

Y, además, como se trata de una ley especial, esto abonaría a la investigación que tendría el Ministerio Público sobre los delitos electorales, algo que no corresponde a la institución electoral.

Siendo aprobada esta modificación en el dictamen, el cual fue aprobado.

2.3 COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



Durante el periodo se celebraron 5 reuniones ordinarias:

Acta de la quinta reunión ordinaria, celebrada el martes 3 de septiembre de 2019
[Gaceta Parlamentaria](#), número 5405, viernes 8 de noviembre de 2019.

Acta de la sexta reunión ordinaria, que se llevó a cabo el jueves 26 de septiembre de 2019

[Gaceta Parlamentaria](#), número 5405, viernes 8 de noviembre de 2019.

Acta de la séptima reunión ordinaria, llevada a cabo el martes 29 de octubre de 2019

[Gaceta Parlamentaria](#), número 5471, miércoles 4 de marzo de 2020.

Acta de la octava reunión ordinaria, celebrada el martes 10 de diciembre de 2019

[Gaceta Parlamentaria](#), número 5471, miércoles 4 de marzo de 2020.

Acta de la novena reunión plenaria, efectuada el jueves 27 de febrero de 2020

[Gaceta Parlamentaria](#), número 5636, miércoles 21 de octubre de 2020.

Reuniones de Trabajo virtual:

Reunión de trabajo virtual, celebrada el 7 de mayo 2020, a través de la Plataforma Zoom

Durante la cual se emitió un pronunciamiento de la Comisión Seguridad Pública por el que se hace un llamado atento y respetuoso a las autoridades de Seguridad Pública de los tres niveles de gobierno para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, se coordinen plenamente con el objeto de reforzar las estrategias de seguridad bajo las circunstancias que se viven en el país por el Covid-19.

Reunión virtual de trabajo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la junta directiva de la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, efectuada el 8 de junio de 2020

Participación durante la quinta reunión ordinaria:

Proyecto de dictamen para discusión y votación:

Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de Seguridad Nacional, presentada por la diputada Lizbeth Mata Lozano (PAN)

En este tema manifesté que las facultades otorgadas a los delegados en las entidades federativas, implica que tendrían a su cargo la coordinación e implementación de planes, programas y acciones para el desarrollo integral, funciones de atención ciudadana, supervisión de los servicios y programas a cargo de las dependencias y entidades, abarcando todas las dependencias y todas las entidades, por tanto, están implícitas las acciones en materia de seguridad, lo cual no es correcto.

Participación durante la octava reunión ordinaria:

Proyecto de dictamen para discusión y votación:

Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a instruir a la Guardia Nacional, que opera en la frontera sur con Guatemala, a apoyar en el abatimiento de la internación ilegal de camarón y mojarra a México, presentada por el diputado Carlos Iván Ayala Bobadilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

En este tema realice una propuesta de manera respetuosa a la diputada presidenta y a la comisión, ya que esta proposición con punto de acuerdo fue presentada por varios grupos parlamentarios, y como existe una carpeta de investigación, solicite someter a consideración que se pudiera retirar y se pudieran de alguna manera anexar algunos argumentos de los proponentes o que se obtuviera más información y pudiera presentarse en la siguiente sesión.

La propuesta fue aceptada y el punto de acuerdo fue retirado

Reuniones de Trabajo a las cuales asistí:

1. De la Comisión de Seguridad Pública con la AALMAC (Asociación de Autoridades Locales de México A.C) y diversas asociaciones de alcaldes, en el marco de la aprobación del presupuesto 2020, el 9 de octubre de 2019, en la Honorable Cámara de Diputados.

2. De la Comisión de Seguridad Pública con el doctor Alfonso Durazo Montaña, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, el 16 de octubre de 2019 en las instalaciones de la dependencia.

3. Con el licenciado Leonel Cota Montaña, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el 22 de octubre 2019, en el marco de la aprobación del presupuesto 2020, en la Honorable Cámara de Diputados.

Viajes oficiales

Se participó en los siguientes eventos:

Se acudió a la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública y del Sistema Penitenciario, realizada el día 19 de noviembre de 2019, en Guadalajara, Jalisco; en atención a la invitación que extendió el subsecretario de Seguridad Pública, licenciado Ricardo Mejía Berdeja.

3. ENLACE CIUDADANO



En este segundo año de actividades me ha llenado de satisfacciones y retos que he asumido con un alto compromiso, he trabajado constantemente en la elaboración y aprobación de marcos normativos y presupuestos con el fin de generar entornos y condiciones de vida de calidad para los ciudadanos del Distrito 9 y de todo México.

El trabajo que he desarrollado en esta carrera parlamentaria me permite seguir en contacto con la ciudadanía, para entender sus necesidades y poder tener una continuidad de los mismos, ya que, resulta indispensable para la consecución y conservación de la democracia.

Nuestro trabajo legislativo ha permitido tener eco en las comisiones y en el pleno de esta Cámara de Diputados, buscando aportar cambios que resulten sustanciales para el desarrollo del país, a través del consenso y el entendimiento con propuestas racionales, lógicas y sobretodo estudias y acompañadas de la ciudadanía, motivo por el cual, me he mantenido de cerca de ellos, en nuestro Distrito y he participado constantemente en actividades dentro de la ciudad y el estado que represento.

Como parte de las actividades de enlace ciudadano he llevado a cabo lo siguiente:
Familias del Fovissste Estadio reciben sus títulos de propiedad.

Gracias a una representación vecinal participativa y a un gobierno de Guadalajara que escucha a sus ciudadanos, hoy, 224 familias de la colonia fovisste estadio, tienen en sus manos sus títulos de propiedad.



Mejores calles para los vecinos de Balcones de Oblatos, acciones que pudimos materializar de la mano del Gobierno Guadalajara.

Reunión con el Grupo Rayo desde hace años tengo el gusto de compartir actividades con este grupo y desde entonces, sigo sorprendida de su entrega y compromiso de trabajar por el bien común, sumamos esfuerzo por las personas mayores sus aportaciones siguen dando frutos.



Trabajo conjunto con la Asociación Civil Consultoría Legal de Proximidad Social, con la finalidad de buscar rutas para la profesionalización de las policías que obligadamente tiene que pasar por mejorar sus condiciones laborales, examinamos mecanismos para brindar un mejor Seguridad Social para ellos y sus familias que es indispensable para mejorar la seguridad de todos.



Platicas con comerciantes del mercado Belisario Domínguez para escuchar sus problemáticas y buscar el dialogo a fin de dar solución a las mismas, para seguir manteniendo la economía en la zona y fomentar los lazos de confianza con ellos.



Así como también nos reunimos con vecinos y locatarios de San Onofre punto comercial icónico del oriente de Guadalajara, para dar respuesta a necesidades que se están suscitando en esta importante zona comercial, buscando rutas para obras que pronto se concretaran para el beneficio de todos.



Los vecinos del parque Huentítan El Alto fueron testigo de que el trabajo en conjunto con el gobierno de Guadalajara mejora su comunidad. Hoy es un hecho la transformación de su entorno, cuentan con mayor iluminación, donde los niños y niñas pueden desarrollarse en un entorno más seguro. Desde la cámara de diputados he impulsado la aprobación de presupuesto para que las colonias del distrito 9 vivan mejor.



La opinión y su participación de los vecinos es una herramienta indispensable para construir sociedades más seguras y equitativas, por eso mantengo reuniones constantes con vecinos de la colonia Dr. Atl, para trabajar en equipo, no solo nos consolida como comunidad, sino que también nos ayuda a lograr mejores resultados, junto con personal del Gobierno de Guadalajara nos reunimos para sumar esfuerzo por el distrito 9.



La atención ciudadana la materializamos con reuniones, una vez más estamos con los vecinos y comerciantes de la colonia Santa Cecilia y San Marcos, no hay como platicar directamente con los ciudadanos, sus necesidades deben ser nuestra agenda trabajamos por el distrito 9.



En materia de seguridad trabajamos con los vecinos de la Colonia Rancho Nuevo, para atender sus necesidades y buscar soluciones contundentes para ellas, juntos seguiremos avanzando.



Invitación a participar en los honores a la Bandera en la escuela primaria Ricardo Flores Magón, el fomento de los valores cívicos nos debe llevar a querer a nuestro país y ser mejores ciudadanos.



Reuniones con comerciantes y vecinos de la colonia Rancho Nuevo sigo reafirmando mi compromiso con ellos, trabajando por mejores condiciones para ellos.



En apoyo de las familias por la Pandemia del SARS-CoV-2 (Covid-19), nos abocamos a destinar nuestros esfuerzos con el soporte de alimentos para ellos, nuestro compromiso re afirma con los ciudadanos del distrito 9.

Juntos saldremos adelante, gracias a todos los que se han sumado, sigamos unidos, que nadie sufra por falta de alimentos.





Acudimos a apoyar a vecinos del distrito 9, que al no contar con documentos oficiales se les ha complicado recibir apoyos gubernamentales y presentan mayor vulnerabilidad.

El trabajo de los diputados debe ser más cercano a las necesidades de los ciudadanos y sin exclusiones.



4. DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

6.1 XXX Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado y al Seminario Regional América Latina y el Caribe “Uniendo los puntos: Apoyar la implementación de la Agenda 2030, el TCA y el ONU PdA, a través de un mayor compromiso y acción parlamentaria en procesos internacionales” del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).



La participación en este tipo de eventos, enriquece no solo nuestra experiencia personal como legisladores en cuanto a la diplomacia parlamentaria, sino que nos permite conocer experiencias por parte de los protagonistas directos en distintas materias, lo que mejora nuestro trabajo parlamentario.

En esta reunión tuve la oportunidad de estrechar lazos de coordinación, con nuestros países hermanos con el fin de darle continuidad a los siguientes objetivos:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana.
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña.
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales.
- Mantener relaciones con parlamentos, organismos internacionales y estados de todas las regiones geográficas.
- Estrechar los vínculos y promover la interacción constante con la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

- Promover el acceso a la información, la tecnología y el conocimiento; propiciando la movilidad e igualdad social y el desarrollo de la región.
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.